



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00014 -2019-SENACE/PE

Lima, 31 de enero del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00073-2019-SENACE-GG/OA, emitido por la Oficina Administración, el Informe N° 00028-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00030-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el literal a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante carta N° 001-2019-CDS (Exp. N° 00197-2019) de fecha 15 de enero del 2019, el señor César de la Cruz Salcedo; solicita la no renovación del contrato administrativo de servicios N° 108-2017-SENACE, mediante el cual presta servicios como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración mediante el Memorando N° 00073-2019-SENACE-GG/OA, de fecha 30 de enero de 2019, propone la designación temporal del señor Julio Eduardo Chávez Mejía, Especialista en Contrataciones I, como Jefe (e) de la Unidad de Logística, a partir del 01 de febrero de 2019 y en tanto se encuentre vacante dicho cargo;

Que, en ese sentido, la Gerencia General a través de la Plataforma de Gestión Documental – EVA, requiere que se proceda con la designación temporal;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal del citado servidor, a fin de garantizar la continuidad operativa de la Unidad de Logística, a partir del 01 de febrero de 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor JULIO EDUARDO CHÁVEZ MEJÍA, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para que, en adición a sus labores de Especialista en Contrataciones I, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 01 de febrero de 2019 y en tanto se encuentre vacante dicho cargo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor JULIO EDUARDO CHÁVEZ MEJÍA, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles Senace